

Asamblea Nacional aprueba artículo de Ley de la Guayana Esequiba sobre inhabilitaciones políticas



La nueva legislación permitirá sacar del juego político a quien haya pronunciado una palabra contra el referendo consultivo.

La Asamblea Nacional aprobó este martes diversos capítulos de la Ley Orgánica para la defensa de la Guayana Esequiba, proyecto propuesto por el presidente del Parlamento, Jorge Rodríguez. La nueva legislación permitirá sacar del juego político a quien haya pronunciado una palabra contra el referendo consultivo por la zona en reclamación.

«No podrán ser postulados a cargos de elección popular o ejercer cargos públicos las personas que, incumpliendo el deber previsto en el artículo 130 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y esta Ley, favorezcan públicamente la posición de la República Cooperativa de Guyana en torno a la Guayana Esequiba o deshonren los símbolos patrios de la Nación», reza el artículo 25 sancionado.

La legislación contempla todo lo relacionado a la «defensa de la soberanía nacional» y la «integridad nacional», por lo que se estipularon algunas sanciones severas para

quienes violen esta ley.

«Más temprano que tarde es la cárcel lo que les espera, es la cárcel lo que se merecen por haber atentado contra la soberanía”, advirtió Rodríguez.

El Presidente del Parlamento hizo hincapié en su señalamiento hacia los dirigentes que, en el pasado mes de diciembre se expresaron contra el referendo consultivo por el territorio en disputa con Guyana, refiriéndose a opositores como María Corina Machado y Henrique Capriles.

<https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/politica/asamblea-nacional-aprueba-articulo-de-ley-de-la-guayana-esequiba-sobre-inhabilitaciones-politicas/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)